



AGRICULTURA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SEGALMEX

SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

LICONSA



LICONSA, S.A. DE C.V., GERENCIA ESTATAL VALLE DE TOLUCA

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO
DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA**

No. IA-020VST010-E60-2019

ADQUISICION DE LLANTAS PARA EL PARQUE VEHICULAR



AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SEGALMEX
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

LICONSA



LICONSA, S.A. DE C.V., GERENCIA ESTATAL VALLE DE TOLUCA

1.- DATOS DE LA ENTIDAD CONVOCANTE.

LICONSA, S.A. de C.V., Gerencia Estatal Valle de Toluca en lo sucesivo "LA CONVOCANTE", ubicada en el kilómetro 13.5 de la Carretera Toluca-Tenango del Valle, Parque Agroindustrial de San Antonio la Isla, Estado de México, Código Postal 52280, teléfonos (717) 132 0636.

2.- MEDIO Y CARACTER DE LA INVITACIÓN.

En cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 25, 26 fracción II, 26 Bis fracción II y 28 fracción III, 36, 36 Bis, 42 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo sucesivo "LA LEY", y los artículos 77 y 78 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo sucesivo "EL REGLAMENTO", así como las demás disposiciones legales aplicables en la materia, "LA CONVOCANTE" celebrará el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta Electrónica **No. IA-020VST010-E60-2019.**

Con fundamento en el inciso b.1) de la disposición cuarta del Acuerdo por el que se establecen las reglas para la aplicación de las reservas contenidas en los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2003 y modificado el 20 de enero de 2006, el presente procedimiento no se realizará bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público señalados por los tratados de libre comercio suscritos por el gobierno mexicano, por lo que se sujetará a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y su Reglamento.

La presente Invitación es Electrónica por lo que los participantes, en lo sucesivo "LICITANTES", deberán presentar sus proposiciones y documentación complementaria a través de medios remotos de comunicación, conforme al **"Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet**, en lo sucesivo el "ACUERDO", de conformidad a lo siguiente:

- 2.1 Para el presente procedimiento de invitación, no se aceptarán proposiciones enviadas a través de servicio postal o de mensajería.
- 2.2 Los recursos destinados para la contratación corresponden al programa de gasto corriente de "LA CONVOCANTE" para el ejercicio fiscal 2019, se cuenta con la disponibilidad presupuestaria necesaria para la contratación motivo de la presente invitación en el ejercicio 2019, de conformidad con la requisición No. 3130 debidamente codificada y autorizada, el oficio de autorización presupuestal número DFP/RGS/0136/2019 de fecha 16 de enero de 2019, emitido por la Dirección de Finanzas y Planeación de "LA CONVOCANTE", así como



LICONSA, S.A. DE C.V., GERENCIA ESTATAL VALLE DE TOLUCA

con el oficio número 510-0108/2019, emitido por la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, en el cual informa sobre la autorización de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, para comprometer recursos en este ejercicio.

2.3 Los "LICITANTES" invitados, deberán presentar sus proposiciones en idioma Español.

3.- OBJETO DE LA INVITACION

La presente convocatoria de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta Electrónica tiene por objeto la **adquisición de llantas para el parque vehicular de la Gerencia Estatal Valle de Toluca**, en lo sucesivo "LOS BIENES" conforme a las cantidades, especificaciones, condiciones, requerimientos técnicos y fecha de entrega que se detallan en el **Anexo IV** de esta convocatoria.

Partida	Cantidad	Unidad	Tipo	Dimensión	Diámetro Total (mm)	Cama o Ancho de Rin	Número de capas	Profundidad de piso (mm)	Ancho de sección mm	Cascos Renovables
1	32	Pza.	Dirección*	11 R 22.5	1048 mm a 1054 mm	8.25	16 H	14.30 mm a 15 mm	269 mm a 282 mm	Por lo menos una ocasión
2	36	Pza.	Tracción*	11 R 22.5	1060 mm a 1064 mm	8.25	16 H	20.60 mm a 22 mm	272 mm a 284 mm	Por lo menos una ocasión
3	29	Pza.	Toda Posición	225/70 R 19.5	815 mm	6.00 – 6.75		12 mm	226 mm	Por lo menos una ocasión

CARACTERISTICAS: *LLANTAS 11R 22.5

- Casco de construcción radial con cables de acero
- Hule Natural
- Llanta de costados suaves que ofrezcan absorción de impactos
- Costilla de hombros sólida
- Compuestos resistentes al ozono y que proporcione optima tracción
- Pisos diseñados para todo tipo de clima
- Tipo de costado de cara negra
- Garantía de kilometraje por escrito de por lo menos un año

Los "LICITANTES" deberán presentar una sola propuesta técnica y económica. No obstante, podrán participar en una o en varias partidas, debiendo cotizar invariablemente la partida completa.

3.1 - LUGAR Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE "LOS BIENES"

"LOS BIENES" deberán ser entregados en el almacén de "LA CONVOCANTE", ubicado en el kilómetro 13.5 de la Carretera Toluca-Tenango del Valle, Parque Agroindustrial de San Antonio la Isla, Estado de México, Código Postal 52280, en días hábiles de lunes a viernes, entre las 9:00 y las 17:00 horas, conforme a las características, especificaciones, requerimientos técnicos y fecha de entrega establecidos en el **Anexo IV** de esta convocatoria, en coordinación con la Subgerencia de Abasto de "LA CONVOCANTE".



AGRICULTURA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SEGALMEX

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

LICONSA



LICONSA, S.A. DE C.V., GERENCIA ESTATAL VALLE DE TOLUCA

La persona designada para verificar la entrega de **"LOS BIENES"** será el C. José Alfredo Cortés Melchor, Subgerente de Abasto, quien verificará que **"LOS BIENES"** sean entregados cumpliendo con las cantidades, características, especificaciones técnicas y fechas de entrega establecidos en el **Anexo IV**, de ésta convocatoria y el PEDIDO respectivo; en los términos de calidad y oportunidad que se detallan y el **"LICITANTE"** que resulte ganador acepta que, en tanto ello no se cumpla, **"LOS BIENES"** no se tendrán por aceptados o recibidos, siendo también el C. José Alfredo Cortés Melchor, Subgerente de Abasto, el responsable de la administración y verificación del cumplimiento del PEDIDO de conformidad con el artículo 84 del Reglamento de "La Ley".

Será total responsabilidad del **"LICITANTE"** ganador suministrar el 100% (cien por ciento) de **"LOS BIENES"** requeridos a entera satisfacción de **"LA CONVOCANTE"** en tiempo y forma, por lo que se deberán tomar las precauciones necesarias para evitar retraso e incumplimiento y en consecuencia la aplicación de la penalización establecida en el numeral 4.3 de ésta convocatoria.

No se aceptará diferimiento **por parte del licitante adjudicado**, en la fecha programada para la entrega de **"LOS BIENES"**.

El proveedor tendrá bajo su cargo y responsabilidad el medio de transporte que mejor le convenga para la entrega de **"LOS BIENES"**, sin costo adicional para **"LA CONVOCANTE"**.

3.2. PRECIOS, IMPUESTOS Y CONDICIONES DE PAGO.

El precio de **"LOS BIENES"** motivo de esta invitación deberá presentarse en moneda nacional, precio unitario y el total, en congruencia con las condiciones de esta convocatoria y sus anexos, indicando además la suma total de la propuesta, señalando el Impuesto al Valor Agregado (IVA) por separado, el precio será fijo hasta el total cumplimiento del PEDIDO correspondiente, incluyendo todos los gastos, impuestos y derechos que se tengan que erogar.

No se otorgarán anticipos y los pagos se realizarán por el 100 % (cien por ciento) del valor total de los bienes suministrados conforme a lo establecido en esta convocatoria, sus anexos y el PEDIDO respectivo, mediante transferencia bancaria electrónica. El pago se llevará a cabo a los veinte (20) días naturales posteriores a la presentación de las facturas a revisión, dichas facturas deberán ser validadas por el personal designado por el Subgerente de Abasto de **"LA CONVOCANTE"**, indicando que se cumple con las características, especificaciones, cantidades y fecha programada para la entrega de **"LOS BIENES"**.

El medio de pago será por transferencia electrónica, **"EL LICITANTE"** adjudicado deberá presentar escrito en hoja membretada, firmada por su representante, en el que se indique el nombre completo del beneficiario, R.F.C., nombre de la institución bancaria, cuenta



AGRICULTURA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SEGALMEX

SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

LICONSA



LICONSA, S.A. DE C.V., GERENCIA ESTATAL VALLE DE TOLUCA

CLABE/cuenta/Sucursal e Importe máximo a pagar, este escrito deberá presentarse en hoja membretada del proveedor, junto con el último estado de cuenta y ser presentado en la Coordinación de Finanzas de "LA CONVOCANTE", **Anexo X** de la Convocatoria.

Las facturas deberán presentarse en pesos mexicanos y ser requisitadas en términos del Código Fiscal de la Federación en sus artículos 29 y 29-A, y el pago se hará a nombre del "LICITANTE", en pesos mexicanos, en la Caja General adscrita a la Coordinación de Finanzas de "LA CONVOCANTE", conforme a las leyes y disposiciones monetarias y fiscales que se encuentren vigentes en ese momento.

Las facturas se presentarán a revisión los días martes o viernes, o al siguiente día hábil si alguno de éstos no lo fuera, de 9:00 a 14:00 horas en la Caja General adscrita a la Coordinación de Finanzas de "LA CONVOCANTE", ubicada en el kilómetro 13.5 de la Carretera Toluca-Tenango del Valle, Parque Agroindustrial de San Antonio la Isla, Estado de México, C.P. 52280.

Los días de pago mediante transferencia electrónica serán exclusivamente los viernes de 13:00 a 17:00 horas. En caso de que el día fuera inhábil, el pago respectivo se realizará al siguiente día hábil, sin que ello implique para "LICONSA" un incumplimiento en el plazo convenido.

De conformidad con lo indicado en los Artículos 89 y 90 de "EL REGLAMENTO", en caso de que las facturas entregadas por el "PROVEEDOR" para su pago, presenten errores o deficiencias, la Coordinación de Finanzas de "LA CONVOCANTE", dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al "PROVEEDOR" las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el "PROVEEDOR" presente las correcciones, no se computará para efectos del Artículo 51 de "LA LEY".

La revisión de documentos y los plazos de pago descritos en el presente punto no serán aplicables durante las dos últimas semanas del mes de diciembre, por lo que dicho período no será considerado para el cumplimiento de los plazos de pago convenidos, reiniciando de ser procedente el conteo de los plazos a partir del primer día hábil del mes de enero próximo, en los días y horas ya establecidos, sujetándose a los términos del artículo 51 de "La Ley", así como a las disposiciones presupuestarias que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

"EL LICITANTE" se obliga a respetar el vencimiento de los plazos descritos en los términos ya acordados y de conformidad en su caso, por lo preceptuado por los artículos 89 y 90 de "El Reglamento", para efecto de errores y deficiencias en las facturas, verificando en todo momento la fecha en que se hace realmente exigible la obligación de pago a cargo de "LA CONVOCANTE", evitando colocar a esta última en posición de incumplimiento sin causa justificada y acreditable, en caso contrario "EL LICITANTE" se hará acreedor al pago de daños y perjuicios que tal hecho pueda generarle a "LA CONVOCANTE".



AGRICULTURA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SEGALMEX

SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

LICONSA



LICONSA, S.A. DE C.V., GERENCIA ESTATAL VALLE DE TOLUCA

El pago de "LOS BIENES" quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que "EL LICITANTE" deba efectuar por concepto de pena convencional y/o deducciones al pago, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el PEDIDO, no procederá el cobro de dicha penalización ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, por lo que en caso de rescisión la garantía se hará efectiva en forma proporcional a lo incumplido.

En el supuesto de que durante la vigencia del PEDIDO no se haya hecho el descuento a las facturas pendientes de pago de la penalización que alude el **numeral 4.3** de esta convocatoria, el licitante que resulte adjudicado acepta que se hagan todos los descuentos pendientes de aplicar en la última factura que se presente para pago.

"LA CONVOCANTE" otorgará su consentimiento para que el licitante que resulte ganador, ceda sus derechos de cobro y esté en posibilidad de realizar operaciones de factoraje o descuento electrónico con intermediarios financieros y no tendrá inconveniente en caso de que el licitante ganador que se encuentre clasificado como micro, pequeñas o medianas empresas, accedan y utilicen los beneficios del factoraje y descuento electrónico de documentos por cobrar del "Programa de Cadenas Productivas de NAFIN, S.N.C.

<http://www.nafin.com/portalf/content/ventas-al-gobierno/programa-de-compras-del-gobierno-federal/cadenas-productivas.html>

3.3- GARANTIA DE "LOS BIENES"

"EL LICITANTE" deberá presentar junto con su propuesta técnica, un escrito mediante el cual garantice la calidad de "LOS BIENES" a abastecer, dicho escrito deberá manifestar, que la entrega de "LOS BIENES" que ofrece a "LA CONVOCANTE" cumplen estrictamente conforme a **las cantidades, características, especificaciones y requerimientos técnicos** que se establecen en esta convocatoria y sus anexos y que cuentan con garantía contra defectos de fabricación y vicios ocultos, la cual tendrá una vigencia mínima de **UN (1) año** a partir de la fecha de entrega, obligándose "EL LICITANTE" a sustituir, en el lugar en que se hubiesen entregado "LOS BIENES" que resulten con defectos de fabricación, vicios ocultos y/o mala calidad en un periodo que no excederá de 10 (diez) días hábiles, posteriores a la notificación escrita al "PROVEEDOR" por parte del área usuaria de "LA CONVOCANTE".

3.4.- ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el **artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación**, el "LICITANTE" cuando el monto del PEDIDO exceda los \$300,000.00 M.N. (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, deberá presentar la "Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales" vigente y en sentido positivo, en la forma y términos previstos en la regla 2.1.31. de la Resolución Miscelánea Fiscal, publicada en el Diario Oficial de la Federación o aquella que en el futuro la sustituya, expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) o bien generarlo a través de la aplicación en línea que para estos efectos le proporcione el SAT.



AGRICULTURA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SEGALMEX

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

LICONSA



LICONSA, S.A. DE C.V., GERENCIA ESTATAL VALLE DE TOLUCA

Conforme a lo solicitado en el **ACUERDO "ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR**, y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social", publicado el 27 de febrero de 2015, en el Diario Oficial de la Federación, el licitante deberá presentar la "**Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en Materia de Seguridad Social**" en sentido positivo, y deberá contar con una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión, expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Conforme a lo solicitado en el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado el 28 de junio de 2017, en el Diario Oficial de la Federación, el licitante deberá presentar la "Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones" indicando que se encuentra "Sin adeudo o con garantía" o "Con adeudo pero con convenio celebrado" y deberá contar con una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión, expedida por el INFONAVIT.

4. DEL PEDIDO

Para efectos de lo establecido en el artículo 45 penúltimo párrafo de "LA LEY" y la fracción IV del artículo 81 de "EL REGLAMENTO" la convocatoria a la invitación, el PEDIDO y sus anexos son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones. Las estipulaciones que se establezcan en el PEDIDO no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria a la invitación y sus juntas de aclaraciones; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en éstas.

El "LICITANTE" adjudicado deberá registrarse como proveedor en el sistema CompraNet, a más tardar el día hábil siguiente a la fecha en que se comunique el fallo, de acuerdo con los requisitos que para ello solicita dicho sistema.

El "LICITANTE" adjudicado deberá presentarse a firmar el PEDIDO correspondiente en la Coordinación de Adquisiciones de "**LA CONVOCANTE**", ubicada en el kilómetro 13.5 de la Carretera Toluca-Tenango del Valle, Parque Agroindustrial de San Antonio la Isla, Estado de México, C.P. 52280, en días hábiles y en horario de 9:00 a 16:00 horas dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores a la comunicación del fallo. Para ello y dentro de este plazo el "LICITANTE" adjudicado deberá comunicarse al teléfono 717 132 0636, a fin de coordinar la fecha y hora en que deberá presentarse para la formalización del documento contractual.

De conformidad con lo establecido en el artículo 46 de "LA LEY", si el "LICITANTE" adjudicado no firma el PEDIDO por causas imputables a él mismo, dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, "LA CONVOCANTE" podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el PEDIDO al "LICITANTE" que haya presentado la siguiente proposición solvente



AGRICULTURA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SEGALMEX

SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL

LICONSA



LICONSA, S.A. DE C.V., GERENCIA ESTATAL VALLE DE TOLUCA

más baja y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al 10% (diez por ciento).

Lo anterior, independientemente de la aplicación de las sanciones al "LICITANTE" adjudicado que no firme el PEDIDO, que procedan en los términos del artículo 60 de "La Ley".

= DOCUMENTOS QUE EL "LICITANTE" ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR, PREVIO A LA FIRMA DEL PEDIDO

El "LICITANTE" adjudicado para efectos de elaboración del PEDIDO deberá entregar obligatoriamente, a más tardar a las 17:00 hrs. del día hábil siguiente a la fecha en que se emita el fallo copia fotostática y original ó copia certificada por fedatario público (para su cotejo) de la siguiente documentación:

- a) Acta constitutiva y sus reformas, en la que conste que se constituyó conforme a las Leyes Mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional. (Tratándose de personas morales).
- b) Cédula de Identificación Fiscal.
- c) Poder otorgado ante Fedatario Público a su representante legal, (pudiendo ser un poder especial para efectos de procedimientos de esta naturaleza, o bien poder para actos de administración y/o poder para actos de dominio).
- d) Identificación oficial vigente, con fotografía y firma del representante legal.
- e) Registro Patronal del IMSS.
- f) Comprobante de domicilio de" EL LICITANTE adjudicatario del PEDIDO, con una vigencia mínima de treinta (30) días.
- g) "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales" vigente y en sentido positivo, expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).
- h) "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social", vigente y en sentido positivo, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y deberá contar una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión.
- i) Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos (INFONAVIT), indicando que se encuentra "Sin adeudo o con garantía" o "Con adeudo pero con convenio celebrado" y deberá contar una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión, expedida por el INFONAVIT.

LICONSA, S.A. DE C.V., GERENCIA ESTATAL VALLE DE TOLUCA

En el **Anexo V** se incluye el Modelo de PEDIDO al que para la presente invitación se sujetarán las partes, mismo que contiene los requisitos establecidos en el artículo 45 de "La Ley".

4.1.- ADJUDICACIÓN DEL PEDIDO.

Con base en el artículo 36 bis de "La Ley" y 51 de "El Reglamento" el PEDIDO se adjudicará al "LICITANTE" cuya propuesta resulte solvente al cumplir con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos por "LA CONVOCANTE", de la vigencia y las demás condiciones contenidas en esta convocatoria y sus anexos, y que su precio sea el más bajo en comparación con las demás propuestas solventes o, al no existir tales, su precio resulte conveniente con base en la investigación de mercado realizada por la Subgerencia de Abasto de "LA CONVOCANTE"; en el entendido de que ninguna de las condiciones establecidas en esta convocatoria, así como en las proposiciones presentadas por los "LICITANTES" serán negociables por ningún concepto.

En el caso de que se obtuviera un empate entre dos o más "LICITANTES", de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 36 Bis de "LA LEY" y el 54 de "EL REGLAMENTO", se deberá adjudicar el PEDIDO en primer término a las micro empresas, posteriormente se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

De subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre "LICITANTES" que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del PEDIDO a favor del "LICITANTE" que resulte adjudicado del sorteo por insaculación que realice "LA CONVOCANTE", el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada "LICITANTE" empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del "LICITANTE" adjudicado y posteriormente las demás boletas de los "LICITANTES" que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones. Si hubiera más partidas empatadas se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última que estuviera en ese supuesto.

Cuando "LA CONVOCANTE" requiera llevar a cabo el sorteo por insaculación, se invitará al Órgano Interno de Control para que en su presencia se lleve a cabo dicho sorteo; se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma en el acta



LICONSA, S.A. DE C.V., GERENCIA ESTATAL VALLE DE TOLUCA

respectiva de los "LICITANTES" o invitados invalide el acto de conformidad con lo señalado en el artículo 54 de "EL REGLAMENTO".

4.1.1 La adjudicación se realizará por partida, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos y ofrezca el precio más bajo para "LA CONVOCANTE", de acuerdo a lo solicitado en el **Anexo IV** de la presente convocatoria a la invitación.

4.2. DE LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO

Conforme a lo señalado en el artículo 48 de "LA LEY", salvo que la entrega de la totalidad de "LOS BIENES" adjudicados se concluya durante los diez (10) días naturales siguientes a la firma del PEDIDO correspondiente, el "LICITANTE" que resulte adjudicado deberá entregar en la Coordinación de Adquisiciones de "LA CONVOCANTE", antes de cualquier pago derivado del PEDIDO de que se trata, en un término no mayor de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del PEDIDO, fianza expedida por institución autorizada para ello, a favor de "LA CONVOCANTE", que garantice el total cumplimiento de las obligaciones establecidas en el PEDIDO, por un importe equivalente a 10% (diez por ciento) del monto total del mismo antes del IVA. Esta fianza se mantendrá en vigor hasta que el "LICITANTE" adjudicado cumpla con todas y cada una de las obligaciones por él contraídas.

- I. En apego a lo establecido por el artículo 103 fracción I de "EL REGLAMENTO", dicha fianza deberá prever como mínimo, las siguientes declaraciones:
 - a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el PEDIDO;
 - b) Que para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales;
 - c) Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del PEDIDO, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, y
 - d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida;
- II. En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas al licitante para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del PEDIDO, se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza;



LICONSA, S.A. DE C.V., GERENCIA ESTATAL VALLE DE TOLUCA

Las modificaciones a las fianzas deberán formalizarse con la participación que corresponda a la afianzadora, en términos de las disposiciones aplicables.

En tanto el "LICITANTE" adjudicado no exhiba la fianza a que se refiere este punto, deberá cumplir con todas las obligaciones derivadas del PEDIDO adjudicado, sin embargo no estará en posibilidades de exigir los derechos a su favor, pudiendo "LA CONVOCANTE", en su caso, proceder a la rescisión del PEDIDO, sin responsabilidad alguna para ella, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes, exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

La fianza será exigible, aun cuando exista algún medio impugnativo en el que se reclame la invalidez de la rescisión que en su caso se haya decretado por incumplimiento del "LICITANTE", sin embargo este no estará en posibilidades de exigir los derechos a su favor.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 91 de "EL REGLAMENTO", en los casos a que se refieren los párrafos primero y tercero del artículo 52 de "LA LEY", cuando "LA CONVOCANTE" convenga el incremento del monto del PEDIDO o de la cantidad de bienes, el "LICITANTE" adjudicado deberá entregar la modificación respectiva de la garantía de cumplimiento por dicho incremento.

4.3.- PENA CONVENCIONAL

Sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía de cumplimiento del PEDIDO, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 45 fracción XIX y 53 de "LA LEY", se aplicará una pena convencional equivalente al **2% (dos por ciento) diario** sobre el importe total de "LOS BIENES" no entregados oportunamente, conforme a lo establecido en este procedimiento, hasta un importe máximo equivalente al monto de la garantía de cumplimiento, de acuerdo a lo establecido en el PEDIDO respectivo, en cuyo caso, "LA CONVOCANTE" podrá optar por la rescisión, sin responsabilidad alguna para ella sin necesidad de acudir a los tribunales competentes, o de exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

Las penas convencionales no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del PEDIDO y serán determinadas en función de "LOS BIENES" no entregados oportunamente.

El importe de la pena convencional aplicable, será determinado por el área usuaria responsable de verificar "LOS BIENES" adquiridos y descontado del valor total de la factura correspondiente o "EL LICITANTE" que resulte adjudicatario del PEDIDO lo cubrirá mediante cheque certificado a nombre de "LA CONVOCANTE", previamente al pago respectivo.

Será total responsabilidad del licitante que "LOS BIENES" se entreguen oportunamente a entera satisfacción de "LA CONVOCANTE", por lo que se deberán tomar las precauciones necesarias para evitar retrasos e incumplimiento y en consecuencia la aplicación de la penalización establecida.

**LICONSA, S.A. DE C.V., GERENCIA ESTATAL VALLE DE TOLUCA**

Si por cualquier causa no se hubiera aplicado algún descuento por concepto de penalizaciones, "EL LICITANTE" ganador acepta que dichos descuentos se realicen en el último pago a que tuviera lugar de conformidad con el PEDIDO respectivo.

El pago de "LOS BIENES" quedará condicionado proporcionalmente al pago que el "EL LICITANTE" ganador deba efectuar por concepto de pena convencional, en el entendido de que, en el supuesto de que sea rescindido el PEDIDO, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento del PEDIDO.

4.4.- CAUSALES DE RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PEDIDO.

= Rescisión del PEDIDO.

"LA CONVOCANTE", con fundamento en el artículo 54 de "LA LEY" y 98 de "EL REGLAMENTO", podrá en cualquier momento iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del PEDIDO, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones de "EL LICITANTE" que se estipulen en ese documento, así como por la contravención a las disposiciones, lineamientos, convocatoria, procedimientos y requisitos que establece "LA LEY" y demás normatividad aplicable en la materia, o en alguno de los siguientes casos.

- a) Por el incumplimiento del "LICITANTE" adjudicado en la entrega de la garantía, en el plazo establecido en el Artículo 48, último párrafo de "LA LEY".
- b) Si el "LICITANTE" adjudicado es declarado en estado de quiebra o suspensión de pagos por autoridades competentes.
- c) Por el incumplimiento del "LICITANTE" adjudicado en la entrega de "LOS BIENES" en el plazo establecido en la presente Convocatoria.
- d) Cuando el "LICITANTE" adjudicado incurra en incumplimiento de sus obligaciones, sin responsabilidad alguna para "LA CONVOCANTE", sin necesidad de acudir a los tribunales competentes, o podrá exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.
 - El procedimiento de rescisión por incumplimiento a las obligaciones establecidas en el PEDIDO respectivo, se llevará a cabo en los términos señalados en el artículo 54 de "LA LEY".
 - En caso de rescisión, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.
 - En caso de rescisión, no procederá el cobro de las penalizaciones.

Sin perjuicio de lo anterior, "LA CONVOCANTE" podrá aplicar al licitante la pena convencional conforme a lo pactado en esta convocatoria y el PEDIDO correspondiente que proceda y podrá



LICONSA, S.A. DE C.V., GERENCIA ESTATAL VALLE DE TOLUCA

hacer efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del mismo, en forma proporcional al incumplimiento y sin contabilizar las penas aplicadas.

= Terminación Anticipada del PEDIDO.

“LA CONVOCANTE”, con fundamento en lo establecido por el artículo 54 Bis de “LA LEY”, podrá dar por terminado anticipadamente el PEDIDO correspondiente, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir “LOS BIENES” originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a “LA CONVOCANTE”, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al PEDIDO, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública, de ahora en adelante (SFP). En estos supuestos “LA CONVOCANTE” reembolsará al “LICITANTE” adjudicado los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el PEDIDO correspondiente.

Cuando la terminación anticipada afecte en forma parcial las obligaciones pactadas en el PEDIDO, es decir, respecto de una partida o alguno(s) de los conceptos que lo integran, se celebrará convenio modificatorio.

4.5- MODIFICACIONES AL PEDIDO

Cualquier modificación al PEDIDO deberá formalizarse por escrito, en cuyo caso el “LICITANTE” adjudicado deberá entregar el endoso correspondiente a la garantía de cumplimiento.

Las modificaciones al PEDIDO no podrán ser superiores al 20% (veinte por ciento) en monto, volumen o vigencia, conforme a lo previsto en los artículos 52 de “La Ley” y 91 de “El Reglamento”.

El PEDIDO podrá ser modificado a efecto de diferir las fechas para la entrega de “LOS BIENES” cuando así lo determine “LA CONVOCANTE”, siempre y cuando se compruebe que existen condiciones derivadas de caso fortuito o fuerza mayor que impiden la ejecución en las fechas pactadas.

5.- FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO.

Calendario de Eventos

JUNTA DE ACLARACIONES:

DIA:	20	MES:	NOVIEMBRE	AÑO:	2019	HORA:	11:00
LUGAR:	A través del Sistema Electrónico de Contrataciones Compranet						



LICONSA, S.A. DE C.V., GERENCIA ESTATAL VALLE DE TOLUCA

SOLICITUD DE ACLARACIONES SOBRE LAS RESPUESTAS OTORGADAS

DIA:	20	MES:	NOVIEMBRE	AÑO:	2019	HORA:	17:00
LUGAR:	A través del Sistema Electrónico de Contrataciones Compranet						

ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES:

DIA:	22	MES:	NOVIEMBRE	AÑO:	2019	HORA:	11:00
LUGAR:	A través del Sistema Electrónico de Contrataciones Compranet						

ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO:

DIA:	27	MES:	NOVIEMBRE	AÑO:	2019	HORA:	11:00
LUGAR:	A través del Sistema Electrónico de Contrataciones Compranet						

FECHA DE FORMALIZACIÓN DEL PEDIDO:

DIA:	El PEDIDO se firmará dentro de los 15 días naturales siguientes a la Notificación del Fallo de la presente invitación.						
LUGAR:	La oficina de la Coordinación de Adquisiciones de "LA CONVOCANTE" ubicada en el kilómetro 13.5 de la Carretera Toluca-Tenango del Valle, Parque Agroindustrial de San Antonio la Isla, Estado de México, Código Postal 52280.						

5.1.- CONSULTA, DIFUSIÓN Y DISPONIBILIDAD DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO.

La convocatoria de este procedimiento no tendrá costo para los participantes y su difusión se efectuará **únicamente a título informativo** en las páginas de Internet de CompraNet <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> y de "LA CONVOCANTE" <http://www.gob.mx/liconsa>, de conformidad con lo establecido en la fracción I del artículo 43 de "La Ley" y cuarto párrafo del artículo 77 de "El Reglamento"; conforme al artículo 42 de "El Reglamento", se pondrá a disposición de los "LICITANTES" para su consulta un ejemplar impreso en la Gerencia Estatal Valle de Toluca ubicada en el domicilio de "LA CONVOCANTE", a partir de la fecha de la publicación el día 12 de noviembre de 2019, de las 09:00 a las 16:00 horas y hasta el 20 de noviembre de 2019, a las 11:00 horas.

La presente convocatoria contiene entre otros aspectos, las especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos, para participar en el procedimiento de contratación en cuestión, mismas a las que se sujetará el criterio de evaluación seleccionado para adjudicar el PEDIDO al "LICITANTE" que resulte ganador.



AGRICULTURA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SEGALMEX

SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

LICONSA



LICONSA, S.A. DE C.V., GERENCIA ESTATAL VALLE DE TOLUCA

A los actos del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, de ahora en adelante "**SFP**", en los términos de "La Ley" o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.

5.2 JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE ESTE PROCEDIMIENTO

El acto de la junta de aclaraciones a la presente convocatoria, se celebrará el día **20 de noviembre 2019 a las 11:00 horas**.

"**LOS LICITANTES**" que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la presente convocatoria, deberán enviar un escrito en hoja membretada en el que expresen su interés en participar en la invitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando los datos generales del interesado y, en su caso de su representante conforme a los requisitos previstos en el artículo 48 fracción V de "**EL REGLAMENTO**"; Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona; las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas por "**LA CONVOCANTE**", conforme al artículo 45 de "**EL REGLAMENTO**", a elección de "**LOS LICITANTES**" podrán utilizar el formato del **Anexo I**.

De conformidad con los Artículos 33-Bis antepenúltimo párrafo de "**LA LEY**" y 45 de "**EL REGLAMENTO**", las solicitudes de aclaración y el escrito en el que "**LOS LICITANTES**" expresen su interés en participar en este procedimiento (el cual deberá estar firmado por la persona facultada para ello) deberán enviarse a través de "CompraNet" (en formato PDF y Word, libre de virus conforme al "**ACUERDO**", a más tardar **24 horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones**, a efecto de que "**LA CONVOCANTE**" esté en posibilidad de analizarlas y hacer las correspondientes aclaraciones; sin embargo, las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo señalado en este párrafo, no serán contestadas por "**LA CONVOCANTE**" por resultar extemporáneas; en caso de que algún "**LICITANTE**" envíe nuevas solicitudes de aclaración en la junta correspondiente, "**LA CONVOCANTE**" las recibirá, pero no les dará respuesta. Lo anterior de conformidad con el Artículo 46, fracción VI de "**EL REGLAMENTO**".

La junta de aclaraciones será para despejar las dudas que existan en la convocatoria y sus anexos, en ningún caso podrán consistir en la sustitución de "**LOS BIENES**" convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características, conforme al artículo 33 de "**LA LEY**".

"**LOS LICITANTES**" que envíen sus preguntas en tiempo y forma podrán realizar solicitudes de aclaración sobre las respuestas remitidas en un plazo de **6 (seis) horas**, que se computarán a



AGRICULTURA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SEGALMEX

SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

LICONSA



LICONSA, S.A. DE C.V., GERENCIA ESTATAL VALLE DE TOLUCA

partir de que sea publicada el Acta con las respuestas otorgadas, las respuestas a dicha solicitudes de aclaración se publicarán a las **15:00 Horas** del **día 21 de Noviembre del 2019**, esto con fundamento en el segundo párrafo del artículo 46 Fracción II de **"EL REGLAMENTO"**.

Cualquier punto señalado en la presente convocatoria respecto del cual no sea solicitada aclaración por parte de **"LOS LICITANTES"**, se considerará como plenamente entendido y aceptado, debiéndose cumplir en los términos de la presente convocatoria.

Con fundamento en el artículo 37 Bis de **"LA LEY"** el acta de la junta de aclaraciones se difundirá en **"CompraNet"** en la dirección electrónica: <http://www.compranet.gob.mx>, para efectos de notificación de **"LOS LICITANTES"** y se fijará un ejemplar de la misma en un lugar visible, de la Gerencia Estatal Valle de Toluca de **"LA CONVOCANTE"** ubicada en el km. 13.5 de la carretera Toluca-Tenango del Valle, Parque Agroindustrial de San Antonio la Isla, San Antonio la Isla, Estado de México, por un término de cinco (5) días hábiles.

Cualquier modificación a la convocatoria de la invitación y sus anexos, derivada del resultado de la junta de aclaraciones, será considerada como parte integrante de la propia convocatoria y deberá tomarse en cuenta por **"LOS LICITANTES"** en la elaboración de sus proposiciones.

5.3.- ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES

El Acto de Apertura de Proposiciones se llevará a cabo el **22 de noviembre de 2019 a las 11:00 horas**.

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 47 de **"EL REGLAMENTO"**, el registro de licitantes se efectuará a través de **"CompraNet"**, dicho registro se cerrará el día **22 de noviembre de 2019 a las 11:00 horas**, tiempo límite para el envío de sus propuestas, siendo éste el único registro válido para los efectos de la presente invitación.

El acto de apertura de proposiciones se llevará a cabo, conforme a lo siguiente:

- **"LOS LICITANTES"**, enviarán su propuesta técnica y económica y documentación adicional por **"CompraNet"** conforme al **"ACUERDO"**.
- Deberá ser elaboradas en formatos PDF (versión 4 o superior), HTML o en su caso, utilizar archivos de imagen tipo JPG o GIF, en WinZip, según se requiera.
- Deben identificarse cada una de las páginas que integran la propuesta, con el registro federal de contribuyentes **"RFC"**, número de invitación y número de página o folio (ejemplo 1 de 100, 2 de 100), dicha identificación debe reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de apertura de proposiciones.
- En sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que para tal fin debe certificar previamente la Secretaría de la Función



AGRICULTURA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SEGALMEX

SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

LICONSA



LICONSA, S.A. DE C.V., GERENCIA ESTATAL VALLE DE TOLUCA

Pública "SFP". (Deberá incluir el archivo pdf.p7m que se genera al firmar de manera electrónica las proposiciones).

El programa informático que la "SFP" les proporcione, una vez concluido el proceso de certificación de su medio de identificación electrónica, generará los archivos que mediante el uso de tecnologías resguarden la confidencialidad de la información, de tal forma que sea inviolable.

"LOS LICITANTES" admitirán que se tendrán por no presentadas las proposiciones y la demás documentación requerida por "LA CONVOCANTE", cuando los archivos que la contengan presenten virus informáticos o no puedan abrirse, por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipos de cómputo.

ATENCIÓN: La plataforma CompraNet, no permite visualizar otro tipo de documentos firmados electrónicamente adicionales al resumen de las propuestas que el mismo sistema proporciona a los licitantes, por lo que estas deberán ser el único conjunto de documentos que el licitante firme y adjunte a la proposición.

DESARROLLO DE LA APERTURA DE PROPOSICIONES

Conforme a lo establecido en el Art. 35 de la "LA LEY" el procedimiento será el siguiente:

El servidor público que presida el Acto de apertura de proposiciones, verificará que existan proposiciones depositadas en CompraNet, para dar inicio a la apertura de las propuestas recibidas de acuerdo a lo establecido en el Artículo 47 de "EL REGLAMENTO".

"LA CONVOCANTE" procederá a la apertura de los archivos que fueron enviados a través de CompraNet, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido e imprimirá los documentos contenidos en las proposiciones.

Recibidas las proposiciones en la fecha y hora establecidas en esta convocatoria, no podrán dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del procedimiento, hasta su conclusión.

En el supuesto de que en el acto de apertura de proposiciones por causas no imputables a la "SFP" o a "LA CONVOCANTE", no sea posible abrir los sobres que contengan las proposiciones enviadas por el sistema CompraNet, el acto se reanudará a partir de que se corrijan las condiciones que dieron origen a la interrupción.

Lo anterior será aplicable una vez que "LA CONVOCANTE" haya intentado abrir los archivos más de una vez y se haya entablado comunicación con el personal que administra el sistema



AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SEGALMEX
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

LICONSA



LICONSA, S.A. DE C.V., GERENCIA ESTATAL VALLE DE TOLUCA

"CompraNet" en la "SFP". En términos de lo dispuesto en el artículo 47 de "EL REGLAMENTO", el Presidente del evento tomará las decisiones que correspondan para continuar con este acto. En caso de que se confirme que el archivo contiene algún virus informático, la proposición será desechada de conformidad con el "ACUERDO".

Si derivado del caso fortuito o fuerza mayor, no fuera posible realizar el acto de apertura de proposiciones en la fecha señalada en esta convocatoria, el mismo se celebrará el día que indique "LA CONVOCANTE", dentro de los plazos previstos en el artículo 32 de "LA LEY", lo cual se dará a conocer en el acto y por medio del sistema CompraNet.

Se elaborará acta de la celebración del acto de apertura de proposiciones en la que se hará constar el importe de cada una de ellas y se señalará fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la presente convocatoria.

Al finalizar dicha acta, se difundirá en CompraNet y se fijará un ejemplar del acta en algún lugar visible, de la Gerencia Estatal Valle de Toluca, ubicada en el kilómetro 13.5 de la Carretera Toluca-Tenango del Valle, Parque Agroindustrial de San Antonio la Isla, Estado de México, Código Postal 52280, por un término no menor de 5 (cinco) días hábiles.

5.4 DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBEN EXHIBIR LOS "LICITANTES"

5.4.1. Con fundamento en el artículo 48 fracción V de "EL REGLAMENTO" el "LICITANTE" deberá enviar escaneo del escrito en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada y suscribir las proposiciones correspondientes, mismo que contendrá los datos siguientes:

- a) Del "LICITANTE": Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y
- b) Del representante legal del "LICITANTE": datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

Los "LICITANTES" podrán optar por entregar, en lugar del escrito a que se ha hecho referencia, el formato **Anexo II** (Manifestación de Identidad y Facultades) junto con la documentación legal, debidamente requisitado.

**LICONSA, S.A. DE C.V., GERENCIA ESTATAL VALLE DE TOLUCA**

- 5.4.2. Escaneo de la identificación oficial vigente del "LICITANTE" con fotografía y firma (credencial para votar, pasaporte o Cartilla del Servicio Militar Nacional).
- 5.4.3. Escaneo de la declaración de integridad, en escrito firmado de manera autógrafa por el "LICITANTE", o en su caso por su apoderado, bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que por sí mismo o por interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de "LA CONVOCANTE", induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes, de acuerdo a lo indicado en la fracción IX del artículo 29 de la "LA LEY" y el artículo 39 fracción VI inciso f) de "EL REGLAMENTO" **Anexo VII.**
- 5.4.4. Con fundamento en el artículo 29 fracción VIII de "LA LEY", el "LICITANTE" deberá presentar declaración por escrito firmada de manera autógrafa por sí mismo, o en su caso por el apoderado, bajo protesta de decir verdad, de que ni él ni su representada se encuentran en ninguno de los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de "LA LEY" **Anexo VI.**
- 5.4.5. Escaneo de la Cédula de Identidad Fiscal, de "EL LICITANTE".
- 5.4.6. Con fundamento en el artículo 34 de "EL REGLAMENTO", el "LICITANTE" deberá enviar escaneo de la declaración por escrito en la cual deberá manifestar la estratificación a la que pertenece dentro de las MIPYMES, de acuerdo al **Anexo III.**
- 5.4.7. Con fundamento en el Artículo 46 último párrafo de "LA LEY", deberá enviar escaneo del escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el "LICITANTE" o por su representante legal, que contenga la manifestación, que los derechos y obligaciones derivados de la presente convocatoria a la invitación, no podrán ser transferidos por el "LICITANTE" adjudicado a favor de cualquier otra persona física o moral en forma parcial ni total, salvo los derechos de cobro previa autorización expresa y por escrito de "LA CONVOCANTE".
- 5.4.8. Escaneo del registro Patronal Ante el I.M.S.S.
- 5.4.9. "EL LICITANTE" deberá enviar escaneo del documento "Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales" vigente y en sentido positivo, expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), o bien generarlo a través de la aplicación en línea que para estos efectos le proporcione el SAT. Numeral 3.4
- 5.4.10. "EL LICITANTE" deberá enviar escaneo del documento conforme a lo solicitado en el **ACUERDO "ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR**, y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social", publicado el 27 de febrero de 2015, en el Diario Oficial de la Federación, el licitante deberá presentar la "**Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en Materia de Seguridad Social**" en sentido



LICONSA, S.A. DE C.V., GERENCIA ESTATAL VALLE DE TOLUCA

positivo, y deberán contar con una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión, expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social. Numeral 3.4

- 5.4.11 "EL LICITANTE" deberá enviar escaneo del documento conforme a lo solicitado en el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado el 28 de junio de 2017, en el Diario Oficial de la Federación, el licitante deberá presentar la "Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones" indicando que se encuentra "Sin adeudo o con garantía" o "Con adeudo pero con convenio celebrado" y deberá contar con una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión, expedida por el INFONAVIT. Numeral 3.4.

5.5.- CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA

- 5.5.1. La propuesta técnica deberá identificarse como tal, incluyendo en la parte superior de la primera hoja la leyenda "**PROPUESTA TÉCNICA**", debiendo integrarse con la descripción de "**LOS BIENES**" que se ofrecen a "**LA CONVOCANTE**", así como sus especificaciones detalladas en los términos establecidos en esta convocatoria y sus anexos. Se presentará la propuesta de manera escaneada, conforme a lo indicado en el numeral **3** y el **Anexo IV** de esta convocatoria, considerando las precisiones que, en su caso, deriven de la junta de aclaraciones respectiva.
- 5.5.2. El licitante deberá presentar escaneo de la manifestación por escrito que "**LOS BIENES**" que ofrece a "**LA CONVOCANTE**" cumplen estrictamente conforme a las cantidades, características, especificaciones y requerimientos técnicos que se establecen en esta convocatoria y sus anexos y que cuentan con garantía contra defectos de fabricación, vicios ocultos y materiales, la cual tendrá una vigencia mínima de UN (1) año a partir de la fecha de entrega, obligándose "**EL LICITANTE**" ganador a sustituir, en el lugar en que se hubiesen entregado "**LOS BIENES**" que resulten con defectos de fabricación, vicios ocultos y/o mala calidad en un periodo que no excederá de 10 (diez) días hábiles, posteriores a la notificación correspondiente por parte del área usuaria.
- 5.5.3. Escaneo del escrito debidamente firmado por el representante legal, en donde manifieste que en caso de resultar ganador se compromete con "**LA CONVOCANTE**" a la entrega de "**LOS BIENES**", en la fecha y condiciones pactadas.
- 5.5.4. Escaneo de la manifestación por escrito en papel membretado del "**LICITANTE**", bajo protesta de decir verdad y firmado por el Representante Legal, en el que señale que de conformidad con el origen de los bienes ofertados los **bienes que sean importados** cumplen con las reglas de origen o reglas de mercado, según proceda, conforme al formato del **Anexo XI**.



LICONSA, S.A. DE C.V., GERENCIA ESTATAL VALLE DE TOLUCA

5.5.5 Escaneo del escrito en papel membretado, firmado por el "EL LICITANTE" o su Representante Legal, que contenga la manifestación de conformidad que "LOS BIENES" objeto de la presente invitación, no se tendrán por recibidos o aceptados, hasta que el área requirente verifique que estos cumplen con las cantidades, condiciones y especificaciones técnicas solicitadas en el Anexo IV (anexo técnico) de la convocatoria a la Invitación de conformidad con el Artículo 84 último párrafo de "EL REGLAMENTO".

Se sugiere utilizar un archivo por cada uno de los documentos solicitados.

Posterior al acto de presentación y apertura de proposiciones, las proposiciones técnicas se entregarán al titular del área usuaria requirente para su evaluación cualitativa y verificación del cumplimiento de los requisitos solicitados.

5.6 - CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Los "LICITANTES" deberán cotizar todas las partidas y completas de conformidad con lo siguiente:

5.6.1. La propuesta económica deberá identificarse como tal, incluyendo en la parte superior de la primera hoja la leyenda "**PROPUESTA ECONÓMICA**", indicando la descripción general de "LOS BIENES", precios en moneda nacional, desglose de precios unitarios por partida y el importe total de la propuesta, considerando todos los gastos necesarios para la entrega de los mismos, señalando el IVA por separado.

En la propuesta económica se deberá indicar que la forma de pago será a 20 (veinte) días naturales posteriores a la presentación de las facturas a revisión y que ésta tiene una vigencia mínima de 40 (cuarenta) días naturales posteriores a la fecha de presentación de propuestas y los precios señalados en ella serán fijos hasta el total cumplimiento del PEDIDO respectivo.

5.7 - CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA EVALUAR PROPOSICIONES Y ADJUDICAR EL PEDIDO

Una vez recibida la documentación, en términos de lo establecido en el artículo 36 de "LA LEY", "LA CONVOCANTE" efectuará la evaluación cuantitativa y cualitativa de las proposiciones, para lo cual revisará y analizará la documentación legal, administrativa, técnica y económica, presentada por cada uno de los "LICITANTES" que cumplan con lo solicitado en esta convocatoria.



LICONSA, S.A. DE C.V., GERENCIA ESTATAL VALLE DE TOLUCA

Para la evaluación de las proposiciones, se utilizará el criterio binario (cumple, no cumple), fundamentado en el artículo 36 segundo párrafo de "La Ley" y 51 de "EL REGLAMENTO", en virtud de que las especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos mínimos establecidos para el objeto del presente procedimiento, son determinados y están estandarizados.

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la invitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento por sí mismo o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no será objeto de evaluación y se tendrán por no establecidas; La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán: el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a la convocante pudiera aceptarse; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada. En ningún caso la convocante o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

La revisión, análisis detallado, evaluación y dictamen técnico de las proposiciones que presenten los "LICITANTES", serán efectuadas por parte del Subgerente de Abasto conforme a lo siguiente:

- ✓ La evaluación permitirá verificar y/o asegurar la confiabilidad de las propuestas técnicas de los participantes, así como que las características técnicas ofrecidas cumplan con los requerimientos solicitados por "LA CONVOCANTE".
- ✓ Que la propuesta técnica contenga la información indicada en el numeral 5.5 y las manifestaciones por escrito solicitadas en el **Anexo IV** de esta convocatoria.
- ✓ El incumplimiento de los requisitos antes citados o en las especificaciones técnicas del **Anexo IV**, será motivo para que la propuesta sea desechada.
- ✓ En ningún caso "LA CONVOCANTE" o los "LICITANTES" podrán suplir o corregir las deficiencias de la propuesta presentada.
- ✓ En los casos en que las propuestas por sí o como resultado de tachaduras o enmendaduras, presenten información que cause confusión o cree una situación de incertidumbre o inconsistencia, respecto del cumplimiento de la prestación de "LOS



AGRICULTURA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SEGALMEX

SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

LICONSA



LICONSA, S.A. DE C.V., GERENCIA ESTATAL VALLE DE TOLUCA

BIENES" o presente contradicción entre los diversos documentos de la oferta, serán consideradas insolventes y serán desechadas.

Los "LICITANTES" deben demostrar a través de la documentación y la información presentada en su propuesta técnica, que su objeto social, actividad comercial y profesional está relacionada con la descripción de "LOS BIENES", que cuenta con la capacidad técnica, administrativa y legal para atender los requerimientos solicitados en esta invitación conforme al **Anexo IV**.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

"LA CONVOCANTE", efectuará el análisis, revisión y cotejo de la documentación económica presentada por cada uno de "LOS LICITANTES" y efectuará la evaluación cuantitativa y cualitativa de sus propuestas económicas de conformidad con los términos y condiciones de esta convocatoria.

La Coordinación de Adquisiciones realizará la evaluación de la propuesta económica respecto de su solvencia, la cual cotejará con la propuesta técnica, a fin de verificar que la propuesta económica sea congruente con la propuesta técnica presentada, en caso de existir discrepancia entre ambos documentos, la propuesta será considerada insolvente y será desechada.

Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de "LA CONVOCANTE", cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, en caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados estos podrán corregirse, en términos de lo señalado por el artículo 55 de "EL REGLAMENTO".

Cuando la propuesta económica más baja resulte superior al presupuesto autorizado para la adquisición de "LOS BIENES" motivo del presente procedimiento, "LA CONVOCANTE" podrá efectuar reducciones hasta por el 10% de las cantidades de bienes, conforme al artículo 56 de "EL REGLAMENTO".

5.8 - CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES.

Será motivo de desechamiento de las proposiciones presentadas por los licitantes:

- a) La omisión de la presentación y entrega dentro de su proposición de cualquiera de los requisitos administrativos y legales establecidos en el numeral 5.4 de esta convocatoria.



LICONSA, S.A. DE C.V., GERENCIA ESTATAL VALLE DE TOLUCA

- b) La omisión de los requisitos que afectan la solvencia de las proposiciones, establecidos en el numeral 5.5 de la presente convocatoria.
- c) Será causa de desechamiento la contravención de las condiciones establecidas en esta convocatoria y su **Anexo IV**.
- d) La comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios de "LOS BIENES" objeto de esta invitación o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- e) Será causa de desechamiento que las proposiciones no se presenten debidamente foliadas de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de "EL REGLAMENTO".
- f) Cuando el licitante presente cualquiera de los documentos legales, técnicos y económicos fuera de los términos establecidos en esta convocatoria.
- g) Cuando cualquiera de los documentos de la proposición, se presente sin la firma y/o sin el nombre del representante legal, en donde lo indiquen los formatos establecidos por "LA CONVOCANTE" en el presente procedimiento.
- h) Cuando alguno de los documentos de las propuestas técnicas y económicas se presente con tachaduras y enmendaduras.
- i) Si se contraviene cualquier disposición de "LA LEY", o "EL REGLAMENTO" o de las demás disposiciones vigentes en la materia.
- j) Cuando los precios propuestos por los "LICITANTES" no fueran aceptables por "LA CONVOCANTE".
- k) Si el precio indicado en la propuesta no se considera conveniente para "LA CONVOCANTE", conforme a la investigación de precios realizada por la Subgerencia de de Padrón de Beneficiarios y el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de "LA CONVOCANTE"

Circunstancias que, en su caso, "LA CONVOCANTE" comunicará a los licitantes, por escrito debidamente fundado y motivado.

5.9. CAUSAS QUE DETERMINAN DECLARAR DESIERTA LA INVITACION.

- a) No se reúnan tres propuestas, o no se cuente con un mínimo de 1 (UNA) susceptibles de analizarse técnicamente de conformidad, a lo establecido en los artículos 43 fracción III segundo párrafo de "LA LEY", 77 y 78 de "EL REGLAMENTO".
- b) Ninguna de las proposiciones presentadas reúna los requisitos establecidos en esta convocatoria.



LICONSA, S.A. DE C.V., GERENCIA ESTATAL VALLE DE TOLUCA

- c) Cuando el importe de la propuesta solvente más baja sea superior al monto del presupuesto autorizado a "LA CONVOCANTE" para la adquisición de "LOS BIENES", objeto de la presente invitación y no sea posible obtener la reasignación de recursos en términos de lo señalado por el artículo 56 de "EL REGLAMENTO", ni efectuar las reducciones indicadas en dicho precepto.
- d) Cuando los precios de las propuestas presentadas, conforme a la investigación de precios realizada por la Subgerencia de Abasto no fueren convenientes para "LA CONVOCANTE".

Cuando la invitación haya sido declarada desierta, se podrá realizar una segunda convocatoria, u optar por la adjudicación directa de conformidad con lo dispuesto en el quinto párrafo del artículo 42 y 43 último párrafo de "LA LEY".

5.10.- CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Con fundamento en el artículo 38 de "LA LEY" "LA CONVOCANTE" podrá cancelar esta invitación, partidas o conceptos incluidos en éstas, cuando se presente caso fortuito; fuerza mayor; existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para adquirir "LOS BIENES", y que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a "LA CONVOCANTE".

La determinación de dar por cancelada la invitación, partida o conceptos, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los "LICITANTES", y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo podrán interponer la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de esta "LA LEY".

5.11.- FALLO

COMUNICACIÓN DEL FALLO

Conforme a lo dispuesto en el artículo 37 de "LA LEY" el fallo de este procedimiento de invitación se dará a conocer a través de "Compranet", el cual se llevará a cabo **el 27 de noviembre de 2019, a las 11:00 horas**, enviándoles un aviso a los "LICITANTES", que ya se encuentra disponible en la página.

Asimismo, se fijará un ejemplar del acta en algún lugar visible de la Gerencia Estatal Valle de Toluca de "LA CONVOCANTE", ubicada en el kilómetro 13.5 de la Carretera Toluca-Tenango del Valle, Parque Agroindustrial de San Antonio la Isla, Estado de México, Código Postal 52280, por un término de 5 (cinco) días hábiles posteriores a la celebración del acto, en horario comprendido de las 09:00 a las 16:00 horas.



AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SEGALMEX
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

LICONSA



LICONSA, S.A. DE C.V., GERENCIA ESTATAL VALLE DE TOLUCA

EFFECTOS DEL FALLO.

Conforme a lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 46 de "LA LEY" con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de PEDIDO adjunto a esta convocatoria sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo será potestativo para el licitante presentar inconformidad en términos de lo establecido Título Sexto, Capítulo Primero de "LA LEY".

De conformidad con lo señalado en el penúltimo párrafo del artículo 37 de "LA LEY" cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por "LA CONVOCANTE", dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el PEDIDO, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los "LICITANTES" que hubieren participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al Órgano Interno de Control en "LA CONVOCANTE" dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, el área contratante dará vista de inmediato al Órgano Interno de Control en "LA CONVOCANTE", a efecto de que, previa intervención de oficio, se emitan las directrices para su reposición.

6.- INCONFORMIDADES.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66 de "LA LEY", los "LICITANTES" podrán presentar inconformidades por escrito, en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública (SFP), sita en Av. de los Insurgentes Sur número 1735, primer piso ala sur, colonia Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, México D.F. o ante el Órgano Interno de Control en "LA CONVOCANTE" ubicado en el tercer piso de la calle Ricardo Torres número 1, Fraccionamiento Lomas de Sotelo, Código Postal 53390, Naucalpan de Juárez, Estado de México, dentro de los seis días hábiles siguientes en que ocurra el acto impugnado.

Dicha inconformidad podrá presentarse a través del sistema CompraNet en la dirección electrónica <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>



AGRICULTURA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SEGALMEX

SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

LICONSA



LICONSA, S.A. DE C.V., GERENCIA ESTATAL VALLE DE TOLUCA

7.- ANEXOS

- I. **FORMATO PARA PARTICIPAR EN LA JUNTA DE ACLARACIONES.**
- II. **MANIFESTACIÓN DE IDENTIDAD Y FACULTADES.**
- III. **FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.**
- IV. **CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES, REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Y FECHA DE ENTREGA.**
- V. **MODELO DE PEDIDO**
- VI. **FORMATO DE PRESENTACIÓN DE CARTA DE MANIFESTACIÓN DEL ART. 50 Y 60.**
- VII. **DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.**
- VIII. **CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS**
- IX. **MODELO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA**
- X. **MODELO DEL ESCRITO PARA SOLICITAR PAGO POR TRANSFERENCIA**
- XI. **FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES PARA EL GRADO DE INTEGRACIÓN DE LOS BIENES DE IMPORTACIÓN**

ATENTAMENTE

MTRO. RODOLFO MARIO TERAN RINCON
GERENTE ESTATAL VALLE DETOLUCA



AGRICULTURA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SEGalMEX

SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

LICONSA



LICONSA, S.A. DE C.V., GERENCIA ESTATAL VALLE DE TOLUCA

ANEXO I

FORMATO DE PARTICIPACIÓN A LA JUNTA DE ACLARACIONES

De conformidad con lo previsto por el artículo 33 Bis de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por mi propio derecho (o en representación) de: _____ manifiesto mi interés de participar en el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta Electrónica No. _____ convocada por "LA CONVOCANTE", para la adquisición de: _____, para lo cual proporciono mis datos generales (o los de mi representado)

DATOS GENERALES

Nombre de la persona física o moral:

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio:

Calle y Número:

Colonia:

Delegación o Municipio:

Código Postal:

Entidad Federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo Electrónico:

I. Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como nombre de los socios que aparezcan en éstas, y

II. Del representante del licitante: Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas

Firma

Nombre del Representante Legal



LICONSA, S.A. DE C.V., GERENCIA ESTATAL VALLE DE TOLUCA

**ANEXO I
SOLICITUD DE ACLARACIONES**

Invitación a cuando menos tres personas internacional abierta electrónica número:

Nombre de la empresa:

Nombre del representante legal:

Solicita aclaración a los siguientes aspectos:

PREGUNTAS

PUNTO DE LA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A QUE SE REFIERE: _____

PAGINA: _____.

PREGUNTA No. :

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL:



AGRICULTURA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SEGALMEX

SECRETARÍA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

LICONSA



LICONSA, S.A. DE C.V., GERENCIA ESTATAL VALLE DE TOLUCA

ANEXO II

MANIFESTACIÓN DE IDENTIDAD Y FACULTADES.

Yo, _____ (nombre del apoderado), manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme por mi o por mi representada, a través de la propuesta en el presente procedimiento _____, a nombre y representación de: _____ (nombre de la persona física o moral).

Clave del Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio: Calle y Número:		
Colonia:	Delegación o Municipio:	
Código Postal:	Entidad Federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
Correo electrónico:		
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:	Fecha:	
Nombre, número y circunscripción del Notario Público ó Fedatario que las protocolizó:		
Relación de Socios:		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s)
Descripción del objeto social (para personas físicas, actividad comercial ó profesional:		
Reformas o modificaciones al acta constitutiva:		
Nombre, número y circunscripción del Notario Público ó Fedatario que las protocolizó:		

Nombre y domicilio del apoderado:
Datos de la Escritura Pública mediante la cual acredita su personalidad y facultades para suscribir la propuesta:
Escritura pública número:
Fecha:
Nombre, número, y circunscripción del Notario o Fedatario Público que la protocolizó:

Lugar y fecha
Protesto lo necesario.

(Firma autógrafa del apoderado)

Notas:

- 1.- El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, en el orden indicado.
- 2.- El licitante deberá incorporar textualmente, los datos de los documentos legales que se solicitan en este documento, sin utilizar abreviaturas, principalmente en lo relativo al nombre de la persona física o razón social de la persona moral.
- 3.- De igual forma, tratándose de personas físicas podrá ser adecuado a lo conducente.

NOTA: EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA PARTICIPANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO, EN EL ORDEN INDICADO.



LICONSA, S.A. DE C.V., GERENCIA ESTATAL VALLE DE TOLUCA

ANEXO III

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

_____ de _____ de _____ (1)

(2) _____

Presente

Me refiero al procedimiento _____ (3) No. _____ (4) en el que mi representada, la empresa _____ (5) participa a través de la proposición que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por los "Lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", declaro bajo protesta decir verdad, que mi representada pertenece al sector _____ (6), cuenta con _____ (7) empleados de planta registrados ante el IMSS con _____ (8) personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de _____ (9) obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa _____ (10), atendiendo a lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño (10)	Sector (6)	Rango de número de trabajadores (7) + (8)	Rango de monto de ventas anuales (mdp) (9)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicio	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicio	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta	250



LICONSA, S.A. DE C.V., GERENCIA ESTATAL VALLE DE TOLUCA

INSTRUCTIVO PARA LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
4	Indicar el número respectivo del procedimiento.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
6	Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, Comercio o Servicios).
7	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS.
8	En su caso, anotar el número de personas subcontratadas.
9	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales.
10	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Median), conforme a la fórmula anotada al pie del cuadro de estratificación.
11	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
12	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de bienes y el licitante y fabricante sean personas distintas, indicar el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante (s) de "LOS BIENES" que integran la oferta.
13	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.



LICONSA, S.A. DE C.V., GERENCIA ESTATAL VALLE DE TOLUCA

ANEXO IV

CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES, REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Y FECHA DE ENTREGA.

Partida	Cantidad	Unidad	Tipo	Dimensión	Diámetro Total (mm)	Carra o Ancho de Rín	Número de capas	Profundidad de piso (mm)	Ancho de sección mm	Cascos Renovables
1	32	Pza.	Dirección*	11 R 22.5	1048 mm a 1054 mm	8.25	16 H	14.30 mm a 15 mm	269 mm a 282 mm	Por lo menos una ocasión
2	36	Pza.	Tracción*	11 R 22.5	1060 mm a 1064 mm	8.25	16 H	20.60 mm a 22 mm	272 mm a 284 mm	Por lo menos una ocasión
3	29	Pza.	Toda Posición	225/70 R 19.5	815 mm	6.00 – 6.75		12 mm	226 mm	Por lo menos una ocasión

CARACTERÍSTICAS: *LLANTAS 11R 22.5

- Casco de construcción radial con cables de acero
- Hule Natural
- Llanta de costados suaves que ofrezcan absorción de impactos
- Costilla de hombros sólida
- Compuestos resistentes al ozono y que proporcione optima tracción
- Pisos diseñados para todo tipo de clima
- Tipo de costado de cara negra
- Garantía de kilometraje por escrito de por lo menos un año

FECHA MÁXIMA DE ENTREGA DE “LOS BIENES” 06 DE DICIEMBRE DE 2019.

LUGAR DE ENTREGA: En el almacén de Liconsa, S.A. de C.V., Gerencia Estatal Valle de Toluca, ubicado en el km. 13. 5 de la carretera Toluca-Tenango del Valle, Parque Agroindustrial de San Antonio la Isla, Estado de México. C.P. 52280., en días y horarios hábiles de lunes a viernes de 09:00 a 17:00 horas.



LICONSA, S.A. DE C.V., GERENCIA ESTATAL VALLE DE TOLUCA

ANEXO V

MODELO DE PEDIDO

P E D I D O

BC-PO-741-03-R02

Página 1 de 1

 <p>LICONSA, S.A. DE C.V. SANTA CATARINA 2 COL. SANTA CATARINA MUNIC 56619 VALLE DE CHALCO SOL ESTADO DE MEXICO R.F.C. LIC-05021-M04 TEL.</p>	FECHA: (D) (M) (A)		PROVEEDOR:			FECHA DE ENTREGA:		
	NO. DE PEDIDO:	CLASIFICACIÓN:	DIRECCIÓN:			ENTREGAR EN:		
	NO. DE REQUISICIÓN:	PARTIDA PRESUPUESTAL:	NO. COLONIA:			CONDICIONES DE ENTREGA:		
			C.P. TEL. FAX:			REPRESENTANTE		
PROCEDIMIENTO: ADJUDICACION DIRECTA ART. 42 LAAGSIF por el parafís		NO. OFICIO AUTORIZACIÓN		CONDICIONES DE PAGO:			TRANSPORTE:	
PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO NETO M.N.	IMPORTE TOTAL NETO M.N.	INFORME DE RECEPCIÓN No.: PARCIAL <input type="checkbox"/> TOTAL <input type="checkbox"/> PARTIDA No. CANTIDAD: FECHA: FACTURA REMISIÓN:		
				\$ Subtotal IVA Total	\$ \$ \$			

ELABORÓ: (NOMBRE Y FIRMA)	Vo. Bo.: (NOMBRE, FIRMA Y CARGO)	AUTORIZACIÓN: (NOMBRE, FIRMA Y CARGO)	ÁLMACEN
			SELLO NOMBRE Y FIRMA
<input type="checkbox"/> ORIGINAL	<input type="checkbox"/> ÁLMACEN	<input type="checkbox"/> PRESUPUESTOS	<input type="checkbox"/> SOLICITANTE
<input type="checkbox"/> CONSEC. DEL PEDIDO	<input type="checkbox"/> SEGUM. DEL PEDIDO	<input type="checkbox"/> PAGOS	<input type="checkbox"/> ACT. FIJO



AGRICULTURA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SEGALMEX

SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

LICONSA



LICONSA, S.A. DE C.V., GERENCIA ESTATAL VALLE DE TOLUCA

ANEXO VI

FORMATO DE PRESENTACIÓN DE CARTA DE MANIFESTACIÓN DEL ART. 50 Y 60.

_____, a _____.

INVITACIÓN No. _____

LICONSA, S.A. DE C.V.
PRESENTE.

(NOMBRE) EN MI CARÁCTER DE _____
(CARGO) Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN DE _____
(NOMBRE DE LA EMPRESA) QUE TENGO CONFERIDAS, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL SUSCRITO, MI REPRESENTADA O LOS SOCIOS QUE LA CONFORMAN, NO SE ENCUENTRAN UBICADOS EN CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS QUE INDICAN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

ATENTAMENTE

(FIRMA Y NOMBRE DEL LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL)



AGRICULTURA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SEGALMEX

SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

LICONSA



LICONSA, S.A. DE C.V., GERENCIA ESTATAL VALLE DE TOLUCA

**ANEXO VII
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**

(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE).

LUGAR Y FECHA _____.

INVITACIÓN No. _____

LICONSA, S.A. DE C.V.
PRESENTE.

(NOMBRE) EN MI CARÁCTER DE _____
(CARGO) Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN DE _____
(NOMBRE DE LA EMPRESA) QUE TENGO CONFERIDAS, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE POR MI MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, ME ABSTENDRÉ DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LICONSA, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

ATENTAMENTE

(FIRMA Y NOMBRE DEL LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL)



LICONSA, S.A. DE C.V., GERENCIA ESTATAL VALLE DE TOLUCA

ANEXO VIII

CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

I. Documentación legal y administrativa requerida conforme a lo indicado en el numeral 5.4.

1	<p>Con fundamento en el artículo 48 fracción V de "EL REGLAMENTO" el "LICITANTE" deberá presentar de forma escaneada un escrito en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada y suscribir las proposiciones correspondientes. Mismo que contendrá los datos siguientes:</p> <p>a) Del "LICITANTE": Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y</p> <p>b) Del representante legal del "LICITANTE": datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.</p> <p>Los "LICITANTES" podrán optar por entregar, en lugar del escrito a que se ha hecho referencia, el formato Anexo II (Manifestación de Identidad y Facultades) junto con la documentación legal, debidamente requisitado. Numeras 5.4.1</p>	Sí () No ()
2	Escaneo de la identificación oficial vigente del "LICITANTE" y en caso de personas morales de su apoderado, con fotografía y firma (credencial para votar, pasaporte o Cartilla del Servicio Militar Nacional). Numeral 5.4.2	Sí () No ()
3	Escaneo de la declaración de integridad , en escrito firmado de manera autógrafa por el "LICITANTE", o en su caso por el apoderado, bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que por sí mismo o por interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de "LA CONVOCANTE", induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás "LICITANTES", de acuerdo a lo indicado en la fracción IX del artículo 29 de la "LA LEY" y el artículo 39 fracción VI inciso f) de "EL REGLAMENTO". Anexo VII . Numeral 5.4.3	Sí () No ()
4	Con fundamento en el artículo 29 fracción VIII de "LA LEY", el "LICITANTE" deberá presentar escaneo de la declaración por escrito firmada de manera autógrafa por sí mismo, o en su caso por el apoderado, bajo protesta de decir verdad, de que ni él ni su representada se encuentran en ninguno de los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de "LA LEY". Anexo VI . Numeral 5.4.4	Sí () No ()
5	Escaneo de la Cédula de Identidad Fiscal , de la persona física o moral "LICITANTE". Numeral 5.4.5	Sí () No ()
6	Con fundamento en el artículo 34 de "EL REGLAMENTO", deberá presentar escaneo de la declaración del "LICITANTE" en la cual deberá manifestar la estratificación a la que pertenece dentro de las MIPYMES , de acuerdo al Anexo III. Numeral 5.4.6	Sí () No ()
7	Con fundamento en el Artículo 46 último párrafo de "LA LEY", el "LICITANTE" deberá presentar escaneo del escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el representante legal, que contenga la manifestación, que los derechos y obligaciones derivados de la presente convocatoria a la invitación, no podrán ser transferidos por el "LICITANTE" adjudicado a favor de cualquier otra persona física o moral en forma parcial ni	Sí () No ()



LICONSA, S.A. DE C.V., GERENCIA ESTATAL VALLE DE TOLUCA

	total, salvo los derechos de cobro previa autorización expresa y por escrito de "LA CONVOCANTE". Numeral 5.4.7	
8	Escaneo del registro Patronal Ante el IMSS. Numeral 5.4.8	Sí () No ()
9	"EL LICITANTE" deberá enviar escaneo del documento "Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales" vigente y en sentido positivo, expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), o bien generarlo a través de la aplicación en línea que para estos efectos le proporcione el SAT. Numeral 5.4.9	Sí () No ()
10	EL LICITANTE" deberá enviar escaneo del documento conforme a lo solicitado en el ACUERDO "ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR, y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social", publicado el 27 de febrero de 2015, en el Diario Oficial de la Federación, el licitante deberá presentar la "Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en Materia de Seguridad Social" en sentido positivo, y deberán contar con una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión, expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social. Numeral 5.4.10	
11	"EL LICITANTE" deberá enviar escaneo del documento conforme a lo solicitado en el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado el 28 de junio de 2017, en el Diario Oficial de la Federación, el licitante deberá presentar la "Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones" indicando que se encuentra "Sin adeudo o con garantía" o "Con adeudo pero con convenio celebrado" y deberá contar con una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión, expedida por el INFONAVIT. Numeral 5.4.11	Sí () No ()

II. Propuesta técnica y económica, requerida conforme a lo indicado en los numerales 5.5, 5.6 y Anexo IV

PROPUESTA TECNICA, NUMERAL 5.5 Y ANEXO IV.

1	La propuesta técnica deberá identificarse como tal, incluyendo en la parte superior de la primera hoja la leyenda " PROPUESTA TÉCNICA ", debiendo integrarse con la descripción de "LOS BIENES" que se ofrecen a "LA CONVOCANTE", así como sus especificaciones detalladas en los términos establecidos en esta convocatoria y sus anexos. Se presentará la propuesta de manera escaneada, conforme a lo indicado en el numeral 3 y el Anexo IV de esta convocatoria, considerando las precisiones que, en su caso, deriven de la junta de aclaraciones respectiva. Numeral 5.5.1	Sí () No ()
2	El licitante deberá presentar escaneo de la manifestación por escrito que "LOS BIENES" que ofrece a "LA CONVOCANTE" cumplen estrictamente conforme a las cantidades, características, especificaciones y requerimientos técnicos que se establecen en esta convocatoria y sus anexos y que cuentan con garantía contra defectos de fabricación, vicios ocultos y materiales, la cual tendrá una vigencia mínima de UN (1) año a partir de la fecha de entrega, obligándose "EL LICITANTE" ganador a sustituir, en el lugar en que se hubiesen entregado "LOS BIENES" que resulten con defectos de fabricación, vicios ocultos y/o mala calidad en un periodo que no excederá de 10 (diez) días hábiles, posteriores a la notificación correspondiente por parte del área usuaria. Numeral 5.5.2	Sí () No ()
3	Escaneo del escrito debidamente firmado por el representante legal, en donde manifieste que en caso de resultar ganador se compromete con "LA CONVOCANTE" a la entrega de "LOS BIENES", en la fecha y condiciones pactadas. Numeral 5.5.3	Sí () No ()
4	Escaneo de la manifestación por escrito en papel membretado del "LICITANTE", bajo protesta de decir verdad y firmado por el Representante Legal, en el que señale de	



LICONSA, S.A. DE C.V., GERENCIA ESTATAL VALLE DE TOLUCA

	<p>conformidad con el origen de los bienes ofertados:</p> <p>a) Que los bienes importados cumplen con las reglas de origen o reglas de mercado, según proceda, conforme al formato del Anexo XI, Numeral 5.5.4</p>	Sí () No. ()
5	<p>Escaneo del escrito en papel membretado, firmado por el "EL LICITANTE" o su Representante Legal, que contenga la manifestación de conformidad que "LOS BIENES" objeto de la presente invitación, no se tendrán por recibidos o aceptados, hasta que el área requirente verifique que estos cumplen con las cantidades, condiciones y especificaciones técnicas solicitadas en el Anexo IV (anexo técnico) de la convocatoria a la Invitación de conformidad con el Artículo 84 último párrafo de "EL REGLAMENTO. Numeral 5.5.5</p>	Sí () No. ()

PROPUESTA ECONÓMICA, NUMERAL 5.6 Y ANEXO IX

1	<p>La propuesta económica deberá identificarse como tal, incluyendo en la parte superior de la primera hoja la leyenda "PROPUESTA ECONÓMICA", indicando la descripción general de "LOS BIENES", precios en moneda nacional, desglose de precios unitarios por partida y el importe total de la propuesta, considerando todos los gastos necesarios para la entrega de los mismos, señalando el IVA por separado.</p> <p>En la propuesta económica se deberá indicar que la forma de pago será a 20 (veinte) días naturales posteriores a la presentación de las facturas a revisión y que ésta tiene una vigencia mínima de 40 (cuarenta) días naturales posteriores a la fecha de presentación de propuestas y los precios señalados en ella serán fijos hasta el total cumplimiento del PEDIDO respectivo. Numeral 5.6.1</p>	Sí () No ()
---	---	---------------

San Antonio la Isla, Estado de México a _____ de _____ de 2019.

Nombre de la Persona Física o Moral participante: _____

Nombre y firma del licitante o apoderado legal: _____



AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SEGALMEX
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

LICONSA



LICONSA, S.A. DE C.V., GERENCIA ESTATAL VALLE DE TOLUCA

**ANEXO IX
MODELO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA**

NOMBRE DEL PARTICIPANTE: _____

DOMICILIO: _____

CIUDAD: _____

R.F.C. _____

TELÉFONO _____

YO _____

REPRESENTANTE LEGAL DE _____

Manifiesto que la propuesta económica para la adquisición de _____, conforme a las características y especificaciones técnicas establecidas en el Anexo IV de la convocatoria al Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas internacional abierta electrónica No. _____, es la siguiente:

No. PARTIDA	DESCRIPCIÓN	Unidad de medida	Marca	Cantidad	PRECIO UNITARIO	SUB TOTAL
1	Llanta de Dirección 11 R 22.5	Pza.				
2	Llanta de Tracción 11 R 22.5	Pza.				
3	Llanta Toda Posición 225/70 R 19.5	Pza.				
					SUBTOTAL	
					I.V.A.	
					TOTAL	

Cotización: Moneda Nacional (Pesos Mexicanos).

Precios: Fijos hasta el total cumplimiento del PEDIDO.

Vigencia de Cotización: 40 días naturales posteriores a la fecha de presentación de propuestas.

Fecha de entrega: Los primeros cinco días hábiles del mes de diciembre de 2019

Forma de Pago: 20 días naturales posteriores a la presentación de las facturas a revisión que cubran los requisitos establecidos en la legislación aplicable.

San Antonio la Isla, Estado de México a _____ de _____ de 2019.

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL



AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SEGALMEX
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

LICONSA



LICONSA, S.A. DE C.V., GERENCIA ESTATAL VALLE DE TOLUCA

ANEXO X

MODELO DEL ESCRITO PARA SOLICITAR PAGO POR TRANSFERENCIA

Lugar y Fecha _____

**LICONSA S.A. DE C.V. GERENCIA ESTATAL VALLE DE TOLUCA
MTRO. RODOLFO MARIO TERAN RINCON
GERENTE ESTATAL VALLE DE TOLUCA
PRESENTE**

El suscrito _____, representante legal de _____,
con domicilio Fiscal en _____ y
Registro Federal de Contribuyente número _____ me permito indicarle que:

Otorgo autorización para que la empresa "LICONSA S.A. DE C.V." liquide las facturas que amparan "LOS BIENES" que le entrego, a través de transferencias electrónicas, abonando dichos importes a la siguiente cuenta bancaria:

- NOMBRE COMPLETO DEL BENEFICIARIO
- R.F.C.
- NOMBRE DE LA INSTITUCION BANCARIA
- NÚMERO DE CUENTA
- IMPORTE MAXIMO A PAGAR:
- TIPO DE CUENTA:
- BANCO:
- NOMBRE Y NÚMERO DE SUCURSAL:
- DIRECCIÓN DE LA SUCURSAL:
- NOMBRE Y NÚMERO DE PLAZA:
- CLABE BANCARIA ESTANDARIZADA:
- CORREO ELECTRONICO:

Acepto que los comprobantes que emita el banco por las transferencias realizadas por ustedes, harán plena prueba de los pagos que me efectúan, respecto de "LOS BIENES" que proporciono a esa empresa.

En el caso de que se presentara alguna irregularidad en los depósitos realizados por tal medio, de inmediato lo aclararé directamente con ustedes, mediante un escrito que les haré llegar acompañándolo del estado de cuenta donde se registra dicha irregularidad, para que sea aclarada a la brevedad posible.

Asimismo, me comprometo a informarles oportunamente cualquier cambio en mi cuenta bancaria.

Se presenta original y copia del Estado de Cuenta Bancario, para confirmar los datos señalados en este documento.

ATENTAMENTE

Nombre y firma



LICONSA, S.A. DE C.V., GERENCIA ESTATAL VALLE DE TOLUCA

ANEXO XI

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES PARA EL GRADO DE INTEGRACIÓN DE LOS BIENES DE IMPORTACIÓN.

_____ de _____ de _____ (1)
_____(2) _____
Presente.

Me refiero al procedimiento _____ (3) número ____ (4) en el que mi representada, la empresa _____ (5) participa a través de la propuesta de la empresa _____ (6) que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en el Acuerdo por el que se establecen las reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, manifestamos que los que suscriben, declaramos bajo protesta de decir verdad, que el (la totalidad de los) bien(es) que se oferta(n) en dicha propuesta, bajo la partida número ____ (7) _____, son originarios de ____ (8) _____, bajo la marca y/o modelo indicado en nuestra proposición y contendrá(n) un grado de contenido nacional de cuando menos el ____ (9) _____ por ciento, en el supuesto de que le sea adjudicado el **PEDIDO** respectivo al licitante.

ATENTAMENTE _____(10) _____	ATENTAMENTE _____(11) _____
--------------------------------	--------------------------------

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN INTERNACIONAL.

NUMERO DESCRIPCIÓN

- 1 Señalar la fecha de suscripción del documento.
- 2 Anotar el nombre de la dependencia o entidad que invita o convoca.
- 3 Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública o invitación a cuando menos tres personas.
- 4 Indicar el número respectivo.
- 5 Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa fabricante.
- 6 Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa licitante.
- 7 Señalar el número de partida que corresponda.
- 8 Citar el nombre del país de origen.
- 9 Establecer el porcentaje alcanzado para el bien o bienes ofertados. Este porcentaje podrá ser de, cuando menos, el 50% o el correspondiente a las excepciones establecidas en la regla décima primera, incisos 1 y 2 del Acuerdo por el que se establecen las reglas para la determinación y acreditación del grado de contenido nacional, tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional.
- 10 Anotar el nombre y firma del representante de la empresa fabricante.
- 11 Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

NOTAS:

- a) Si el licitante y el fabricante son la misma empresa, se deberá ajustar el presente formato en su parte conducente.
- b) En el supuesto de que el licitante o el fabricante se trate de una persona física, se deberá ajustar el presente formato en su parte conducente.